

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 440/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 088/13 de 10 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 010/13, denominada "Construcción Sede Social J.V. Ramón Galleguillos", ID 3447-13-LP13; Decreto Alcaldicio N° 404/13 de 15 de Febrero de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Fernando González Layí Constructora E.I.R.L., por la suma total de \$57.255.749.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 98 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno, y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sede Social J.V. Ramón Galleguillos", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 20 de Febrero de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Sede Social J.V. Ramón Galleguillos**", suscrito el 20 de Febrero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ E.I.R.L.**, RUT 76.090.421-K, representada por don **Fernando González Layí**, RUT 5.732.087-7, ambos con domicilio en Arturo Fernández N° 1289, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$57.255.749.- (cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **126 (ciento veintiséis) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 010/13, denominada "**Construcción Sede Social J.V. Ramón Galleguillos**", ID 3447-13-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ E.I.R.L.**, la suma única y total de **\$57.255.749.-** (cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

- la suma de **\$39.223.573.-** a la cuenta N° 114.05.82., del Presupuesto Municipal vigente.
- la suma de **\$18.032.176.-** a la cuenta N° 215.31.02.004.002., del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sede Social J.V. 11 de Marzo**", a la Arquitecta de la Dirección de Obras Municipales, al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal

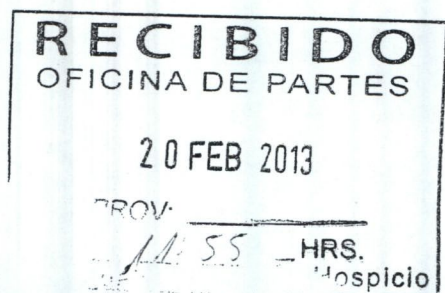
20 de Febrero de 2013.

CARTA GARANTÍA

FERNANDO GONZALEZ LAYI CONSTRUCTORA E.I.R.L., informa que el documento DEPÓSITO A LA VISTA , emitido por el BANCO DE CHILE con fecha de 20 de Febrero de 2013 en IQUIQUE, con la numeración de 12934599 , por la cantidad de \$ 2.405.704.- (dos millones cuatrocientos cinco mil setecientos cuatro pesos) , la cual corresponde a la garantía" FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO " la cual exige las bases de la Propuesta Publica N° 010/ 2013. " CONSTRUCCION SEDE SOCIAL J.V. Ramon Galleguillos" El ID de Mercado Publico es 3447-13 - LP13 La Orden de Compra N° 3447- 540- SE13 Desde ya gracias



Fernando Gonzalez Layi
Representante Legal



Banco de Chile

12934599

CAPTACIONES A LA VISTA

OFICINA 428 CUENTA 2600100 N° OPERACION 000029-6

*****2.405.704.-
\$

FECHA DE EMISION 20/02/2013

TOMADOR FERNANDO GONZALEZ LAYI CONSTRUCTORA E.I.R.L

GLOSA:

Banco de Chile
DEPOSITO A LA VISTA -03-

*****2.405.704.-
\$

428 OFICINA 2600100 CUENTA
000029-6 N°

Nominativo

001-0016

OF. IQUIQUE SUR 20

428
Febrero

2013

DE

DE

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

EL BANCO DE CHILE PAGARA A

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO

LA CANTIDAD DE PESOS *****

PESOS M/L.

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO

LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO. DE CHILE \$ 2.405.704.-

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

"Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl".

TIME - MT FORM. 27471